

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 8 de septiembre de 2025

Sres.

**COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
BOLSA Y MERCADOS ABIERTOS
MERCADO ABIERTO ELECTRONICO**

PRESENTE

Ref.: Asamblea General Ordinaria Unánime de Accionistas de 360
Energy Solar S.A. del 8/9/2025 – Síntesis

De nuestra consideración,

Nos dirigimos a Uds. a fin de remitir la síntesis de lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria Unánime de Accionistas (la “**Asamblea**”) de 360 Energy Solar S.A. (la “**Sociedad**”) celebrada el 8 de septiembre de 2025.

La Asamblea General Ordinaria Unánime de Asamblea de Accionistas celebrada el 8 de septiembre de 2025 contó con la presencia de la totalidad de los accionistas que representan el 100% del capital social y las acciones con derecho a voto.

1) Designación de dos Accionistas para suscribir el acta: por unanimidad se **resolvió** que todos los presentes suscriban el acta.

2) Error involuntario. Rectificación del punto 3 del Orden del Día del acta de asamblea general ordinaria de accionistas unánime Nro. 38 de fecha 30 de abril de 2025: por unanimidad se **resolvió** rectificar la redacción del punto 3 del Orden del Día de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas Unánime de fecha 30 de abril de 2025, el que deberá entenderse redactado de la siguiente manera: **3) *Consideración y destino de los resultados del ejercicio económico cerrado el 31.12.2024. Consideración de la propuesta formulada por el Directorio: el Sr. Presidente informa que el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 arroja una ganancia neta de miles de pesos argentinos 24.018.868. En función de lo informado, y sin tomar en consideración la propuesta elevada por los Sres. Directores mediante acta de directorio Nro. 142 de fecha 11 de marzo de 2025, el Sr. Presidente mociona para que la totalidad de las ganancias sean distribuidas a destinar la suma de miles de pesos argentinos 1.345.764 a incrementar la reserva legal, y destinar la suma de miles de pesos argentinos 22.462.070 a incrementar la reserva facultativa.***

3) Autorizaciones: se **resolvió** por unanimidad de votos autorizar a los Sres. Alejandro Perelsztein, Lucrecia Von Petery, Leandro E. Belusci, Sofía Gallo, Cristián Ragucci, Ramon Poliche, Manuel Etchevehere, Facundo Martín Suarez Loñ y Branko Serventich, María Lucrecia Silvestroni, Evelina Haydeé Anderson, Lucila Winschel, Milagros Marini, Manuel Olcese y/o las personas que estos determinen, para que cualquiera de ellos, actuando en forma individual o conjunta e indistintamente, puedan realizar todos aquellos actos que resulten necesarios a los fines de inscribir ante los



organismos de contralor pertinentes todas aquellas resoluciones que hayan sido aprobadas en la presente asamblea, y realicen todos los trámites necesarios para obtener las autorizaciones necesarias a ser solicitadas a la CNV, Bolsa de Comercio de Buenos Aires (“BCBA”), BYMA, MAE, Caja de Valores S.A., y los restantes mercados autorizados y/o entidades autorizadas en relación con la oferta pública de títulos valores, con las más amplias facultades para presentar documentación, tomar vista de las actuaciones, contestar vistas, allanarse a las observaciones que pudiera formular el organismo de contralor, impulsar los trámites, firmar los edictos y efectuar las publicaciones e inscripciones que sean necesarias, tanto en la CNV, en el Boletín Diario de la BCBA, y/o bolsas de comercio y/o entidades autorizadas en relación con la oferta pública de títulos valores y/o el Registro Público de Comercio, respectivamente y otorgar los documentos privados complementarios que resulten necesarios.

Maximiliano Ivanissevich
Responsable de Relaciones con el Mercado de
360 Energy Solar S.A.